

## **A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

A los efectos de dar cumplimiento al artículo 82 de la Ley 24/1988 de 28 de julio, del Mercado de Valores, Banco Mare Nostrum, S.A. (en adelante, "BMN") pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

### **HECHO RELEVANTE**

BMN comunica que pretende realizar una actuación comercial de canje voluntario de pagarés por un depósito tal y como se indica a continuación, que afectará únicamente a los tenedores de los mismos con vencimiento posterior al 28 de febrero de 2013.

De esta forma los clientes que acepten el canje propuesto tendrán una liquidación en la fecha de canje que estará condicionada a la simultánea reinversión del importe efectivo más los intereses devengados del pagaré (descontada, en su caso, la correspondiente retención) al plazo residual del mismo y a igual rentabilidad, de tal forma que el titular obtenga al vencimiento del depósito una cantidad que iguale el cien por cien del importe nominal del pagaré en el momento de su suscripción.

En el supuesto de los pagarés de BMN cuyas suscripciones se hayan efectuado a través de las oficinas de la Dirección Territorial de Cataluña y Aragón de BMN, es decir, objeto del perímetro establecido en el contrato de cesión de activos y pasivos firmado entre BMN y Banco de Sabadell, S.A. y comunicado a través de los hechos relevantes de los pasados 18 de diciembre y 14 de noviembre de 2012 (nº registro 178811 y 176757 respectivamente), los depósitos resultantes del proceso de canje estarán incluidos en el perímetro de la cesión y serán, por tanto, cedidos a Banco de Sabadell, S.A.. Por el contrario, los pagarés suscritos en las oficinas objeto del perímetro mencionado que no hayan sido canjeados estarán excluidos de dicha cesión y permanecerán en BMN.



La actuación comercial pretendida tendrá una duración que comprenderá desde el día hábil siguiente a la publicación del presente hecho relevante hasta la fecha de cierre de la cesión de activos y pasivos referida, que se anunciará en el correspondiente hecho relevante.

Madrid, 15 de febrero de 2013